

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 28

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **20230787**
(09 AGO 2023)

INFORMACIÓN GENERAL				
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FLORENCIA			
NIT:	800.095.728-2			
CONTRATISTA:	MULTISERVICIOS & DISTRIBUCIONES M&C S.A.S.			
IDENTIFICACIÓN:	TIPO DE DOCUMENTO	NIT	No. Documento	900935818-5
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
VALOR:	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$235.208.000) M/CTE			
PLAZO:	El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio conforme se configure el inicio de ejecución del proceso en la plataforma del SECOP II, por un término máximo de CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, en todo caso sin exceder 31 de diciembre de 2023.			

Entre los suscritos a saber: **EL MUNICIPIO DE FLORENCIA**, identificado con NIT No. 800.095.728-2, a través de **FLORALBA ZAMBRANO MORILLO** identificada con cédula No. 40.775.102 expedida en Florencia, Caquetá, en su condición de Secretaria de Educación Municipal con funciones de Alcaldesa encargada del Municipio de Florencia según Decreto 00636 del 04 de agosto de 2023, por un lado y por el otro **MULTISERVICIOS & DISTRIBUCIONES M&C S.A.S.** identificado con Nit No. 900935818-5 representada legalmente por **MARIA VICTORIA TRUJILLO PERDOMO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.007.723.804 de El Paujil, Caquetá, actuando como contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la necesidad descrita en el estudio previo y los antecedentes del proceso, el presente contrato se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

X

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN PÁGINA: 2 de 28

CLÁUSULA 2. OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

En virtud del objeto del contrato el contratista deberá prestar el servicio de logística de acuerdo a las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN
Jornadas casa móvil programa nacional casas de justicia (1 rural y 1 urbana)
Talleres en conocimiento, reducción y manejo de desastres en los barrios de la zona urbana y rural del municipio de Florencia
Prestación de servicios logísticos para el desarrollo de actividades en riesgo de minas en el municipio de Florencia
Prestación de servicios logísticos para el desarrollo de capacitaciones de sensibilización y divulgación en "derechos humanos y buen trato para la convivencia ciudadana en paz" en el municipio de Florencia
Prestación de servicios logísticos para 4 sesiones y 4 mesas de trabajo del consejo territorial de paz
Prestación de servicios logísticos para capacitaciones por multas de convivencia- código de policía
Desarrollo de encuentros de participación comunitaria con ediles, redes de veedurías, asojustas, juntas de acción comunal y locales del municipio de Florencia (urbana y rural)

3.1 Condiciones Técnicas

ACTIVIDAD: REALIZACION 2 JORNADAS CASA MOVIL PROGRAMA NACIONAL CASAS DE JUSTICIA (1 RURAL Y 1 URBANA)				
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION TECNICA	CANT	UNIDAD MEDIDA
1	90101600	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS: Hamburguesa con carne de res procesada de 150 gramos, pan blanco tipo hamburguesa, queso, jamón, lechuga y salsas, acompañado de jugo natural de fruta en Tetrapak de 200 ml. La hamburguesa debe venir empacada de forma individual en bolsas de aluminio y con servilletas. Entregados en el lugar de los eventos.	100	Unidad
2	90101600	SUMINISTRO DE ALMUERZO: Almuerzo ejecutivo a domicilio: Sopa, seco y sobremesa preparado con los ingredientes de acuerdo con las cantidades estandarizadas con productos de óptima calidad en cuanto al sabor consistencia y presentación; SOPA: Se preparan con los ingredientes característicos de cada sopa. No se deberá espesar con harinas; Verduras frescas de excelente calidad y con un adecuado proceso de almacenamiento y manipulación. Cereales de calidad y con un adecuado proceso de almacenamiento. Aceites de solo palma o coco, las opciones de sopa son: sopa de verduras, de cereal. o leguminosas. Se deberán suministrar en	100	Unidad

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 3 de 28

		<p>contenedores espumados de 16 oz con su respectiva tapa rígidas. SECO: Deberá guardar los niveles nutricionales y balanceados para el consumo de los usuarios, carnes de primera calidad con el adecuado proceso de preparación alimentario, según el parámetro del mercado. Debe haber tres opciones de carne, pollo, carne de res, pescado, los cuales deben sufrir un adecuado proceso de cocción y preparación. Las opciones de seco son: arroz a la mostaza, carne de res a la plancha o pescado sudado, papa en mole ensalada verde. Arroz con ajonjolí, pollo en salsa de champiñones o carne de res sudada, en salada tropical. Arroz blanco ensalada criolla, gulas o pescado, maduro asado. Se deberá suministrar en portacomidas espumados de 20 cm x 21.5cm con tres (03) divisiones para lo requerido del menú. SOBREMESA: Jugo de fruta natural de buena consistencia, entre las siguientes opciones de fruta, lulo, mora, maracuyá, se deberá suministrar en bazos espumados de ocho (8) oz. Los cubiertos (cuchara, cuchillo y tenedor) desechables empacados en bolsa con dos servilletas. Los almuerzos deben ser entregados en la vereda Santo Domingo del Corregimiento Santo Domingo el día que se designe por parte del supervisor y en el lugar del evento en la zona urbana.</p>		
3	50202300	Agua tratada en botella de plástico para consumo humano de 600 ml	200	Unidad
4	78111800	Se requiere de un vehículo debidamente autorizado por la autoridad competente, tipo bus con capacidad para 50 personas, combustible diésel, servicio público modelo mínimo 2016, cilindraje mínimo 5000 con los documentos al día (póliza todo riesgo, SOAT, CDA, póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente. Disponible durante los días que se requiera el servicio, de ida y regreso, el cual se utilizará para el traslado del personal de la Casas de Justicia al Corregimiento Santo Domingo / Vereda Santo Domingo y el lugar del evento en la zona urbana. Para el desarrollo de esta actividad debe incluir un conductor con licencia de conducción vigente correspondiente a la categoría y certificado del simit donde conste que no tiene multas o sanciones.	2	Unidad
5	56112100	Alquiler Silla plástica tipo estándar sin brazos	260	Unidad
6	56101500	Alquiler Mesa plástica medidas: 72x72x72 CM.	40	Unidad
7	521615	Alquiler Sonido: una (1) Cabina auto potenciada de 450 Wts, con consola (mixer) de 4 canales, potencia del sonido deberá ser acorde al número de personas (Max. 50 pax). Sonido de óptima calidad que esté acorde a las características del lugar, incluye: cabina amplificada, trípodes para la cabina, un (1) Micrófono de cable, cableado suficiente, extensiones eléctricas y demás elementos para su correcto funcionamiento.	2	Unidad
8	14111500	Libreta ecológica: Libreta con cubierta en cartón, argollado doble, de 60 hojas interiores en blanco, diseño elegante que no contamina el ambiente. Medidas alto 14 cm / ancho 10. Incluye esfero ecológico tinta negra. La libreta y el lapicero deben tener los logos institucionales (Alcaldía de Florencia y Programa de DDHH)	160	Unidad
9	26131500	Alquiler de Una (01) Planta Eléctrica con combustible y operador, que cuente con todas las instalaciones eléctricas necesarias para su uso. Debe ser	2	Unidad

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN PÁGINA: 4 de 28

		ubicada en los lugares designados por el Supervisor para la realización de las Casas de Justicia Móviles.		
10	81112100	Suministro de servicio de conectividad a internet vía WIFI con bando de ancho necesario y disponible en el área.	2	Unidad

ACTIVIDAD: TALLERES EN CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LOS BARRIOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA

11	90101600	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS: Hamburguesa con carne de res procesada de 150 gramos, pan blanco tipo hamburguesa, queso, jamón, lechuga y salsas, acompañado de jugo natural de fruta en Tetrapak de 200 ml. La hamburguesa debe venir empacada de forma individual en bolsas de aluminio y con servilletas.	200	Unidad
12	14111500	LIBRETA ECOLÓGICA: Libreta con cubierta en cartón, argollado doble, de 60 hojas interiores en blanco, diseño elegante que no contamina el ambiente. Medidas alto 14 cm / ancho 10. Incluye esfero ecológico tinta negra. La libreta y el lapicero deben tener los logos institucionales (Alcaldía de Florencia y Programa de DDHH)	133	Unidad
13	42172000	<p>Suministro de kit: 01 camilla, de 183 cm de largo x 45 cms de ancho x 5 cms de alto, de 5.6 kg. – 5.8 kg. de peso, en polietileno importado calidad Prime (100% virgen con protector UV), con Resistencia de 160 Kg. (dinámica), con superficie antideslizante, con 22 manijas de sujeción para mayor comodidad y agarre, translúcida, que permite la toma de rayos X, incluya arnés con 03 correas de sujeción con secciones reflectivas y velcro, en la parte posterior 18 pines para mayor resistencia, color naranja, empacada en bolsa plástica calibre 3, con garantía de 12 meses en condiciones de uso adecuado; y botiquín dotado con los siguientes elementos: 01 gasas limpias paquete x 100</p> <p>05 gasas estériles paquete x 3</p> <p>*02 apósito o compresas no estériles unidad</p> <p>*02 esparadrapo de tela rollo 4"</p> <p>*02 baja lengua paquete x 20</p> <p>*01 venda elástica 2x5 yardas unidad</p> <p>*01 venda elástica 3x5 yardas unidad</p> <p>*01 venda elástica 5x5 yardas unidad</p> <p>*01 venda de algodón 3x5 yardas unidad</p> <p>*01 venda de algodón 5x5 yardas unidad</p> <p>*01 clorhexidina o yodopovidona (jabón quirúrgico) galón</p> <p>*02 solución salina 250cc o 500cc unidad</p> <p>*01 guantes de látex para examen caja x 100</p> <p>*01 termómetro de mercurio o digital unidad</p> <p>*01 alcohol antiséptico frasco por 275mil por unidad</p> <p>*01 tijeras unidad</p> <p>*01 linterna +4 pilas de repuesto unidad</p> <p>*01 collar cervical adulto unidad</p> <p>*01 collar cervical niño unidad</p> <p>*01 inmovilizadores o férula miembros superiores (adulto) unidad</p>	4	Unidad

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 5 de 28

		* 01 inmovilizadores o férula miembros inferiores (adulto) unidad * 01 inmovilizadores o férula miembros superiores (niño) unidad * 01 inmovilizadores o férula miembros inferiores (niño) unidad *01 vasos desechables paquete por 25 *01 tensiómetro unidad *01 fonendoscopio unidad		
ACTIVIDAD: LOGISTICA PARA REALIZAR CAPACITACIONES EN PREVENCION DE DELITOS Y VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA				
14	90101600	Suministro de refrigerios: Hamburguesa con carne de res procesada de 150 gramos, pan blanco tipo hamburguesa, queso, jamón, lechuga y salsas, acompañado de jugo natural de fruta en Tetrapak de 200 ml. La hamburguesa debe venir empacada de forma individual en bolsas de aluminio y con servilletas.	400	Unidad
15	50202300	Agua tratada en botella de plástico para consumo humano de 600 ml	800	Unidad
16	90111600	Se requiere el alquiler de un auditorio en el centro de la ciudad que incluya la siguiente logística: silletería acolchonada, video beam, sonido (técnico en ayudas audiovisuales), atril, 2 micrófonos inalámbricos, aire acondicionado, iluminación, redes eléctricas, espacio para rueda de prensa y fotografía, estación de agua y servicio de sanitario. El servicio se prestará durante los días que asigne el supervisor.	16	Día
17	55101500	Diseño elaboración e impresión a todo color de un millar de folletos informativos sobre la Declaración Universal de los DD.HH. Especificaciones: Tamaño un diez y seis avos cerrados (17 x 24). Impreso sobre papel propalcote de 115 gramos, en full color, a doble cara en tres cuerpos.	3	Unidad
18	80101500	Capacitador con conocimientos específicos en el marco normativo e implementación del Acuerdo de Paz Farc - Gobierno y Acción Preventiva en Educación en Riesgo de Minas (MAP Y MUSE). Para capacitar grupos de 25 personas por 2 horas diarias.	16	Día
19	14111500	Agenda ecológica: Cuaderno con cubierta en cartón, argollado doble, de 60 hojas interiores en blanco, diseño elegante que no contamina el ambiente. Medidas alto 14 cm / ancho 10. Incluye esfero ecológico tinta negra. La agenda y el lapicero deben tener los logos institucionales (Alcaldía de Florencia y Programa de DDHH)	400	Unidad
20	53121600	Tula en poliéster impermeable en tela ecológica, color blanco, con medidas: 41 cms alto x 35 cms ancha. Incluye estampados (Alcaldía de Florencia y Programa de DDHH)	400	Unidad
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN EN "DERECHOS HUMANOS Y BUEN TRATO PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN PAZ" EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA				
21	90101600	Suministro de refrigerios: Hamburguesa con carne de res procesada de 150 gramos, pan blanco tipo hamburguesa, queso, jamón, lechuga y salsas, acompañado de jugo natural de fruta en Tetrapak de 200 ml. La hamburguesa debe venir empacada de forma individual en bolsas de aluminio y con servilletas. Entregados en el lugar del evento. Uno en horas de la mañana y uno en horas de la tarde, según designe el Supervisor	500	Unidad
22	50202300	Agua tratada en botella de plástico para consumo humano de 600 ml	500	Unidad

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN PÁGINA: 6 de 28

23	90111600	Se requiere el alquiler de un auditorio en el centro de la ciudad que incluya la siguiente logística: silletería acolchonada, video beam, sonido (técnico en ayudas audiovisuales), atril, 2 micrófonos inalámbricos, aire acondicionado, iluminación, redes eléctricas, espacio para rueda de prensa y fotografía, estación	5	Día
24	55101500	Diseño elaboración e impresión a todo color de un millar de folletos informativos Especificaciones: Tamaño un diez y seis avos cerrados (17 x 24). Impreso sobre papel propalcote de 115 gramos, en full color, a doble cara en tres cuerpos.	3	Unidad
25	53121600	Tula en poliéster impermeable en tela ecológica, color blanco, con medidas: 41 cms alto x 35 cms ancha. Incluye estampados (Alcaldía de Florencia y Programa de DDHH)	500	Unidad
26	14111500	Libreta ecológica: Libreta con cubierta en cartón, argollado doble, de 60 hojas interiores en blanco, diseño elegante que no contamina el ambiente. Medidas alto 14 cm / ancho 10. Incluye esfero ecológico tinta negra. La libreta y el lapicero deben tener los logos institucionales (Alcaldía de Florencia y Programa de DDHH)	500	Unidad
27	82121500	Impresión en Plóter full color pliego medidas 100 x 70 cm	20	Unidad
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA 4 SESIONES Y 4 MESAS DE TRABAJO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ				
28	90101600	Suministro de refrigerios: Hamburguesa con carne de res procesada de 150 gramos, pan blanco tipo hamburguesa, queso, jamón, lechuga y salsas, acompañado de jugo natural de fruta en Tetrapak de 200 ml. La hamburguesa debe venir empacada de forma individual en bolsas de aluminio y con servilletas.	392	Unidad
29	90101600	SUMINISTRO DE ALMUERZO: Almuerzo ejecutivo a domicilio: Sopa, seco y sobremesa preparado con los ingredientes de acuerdo con las cantidades estandarizadas con productos de óptima calidad en cuanto al sabor consistencia y presentación; SOPA: Se preparan con los ingredientes característicos de cada sopa. No se deberá espesar con harinas; Verduras frescas de excelente calidad y con un adecuado proceso de almacenamiento y manipulación. Cereales de calidad y con un adecuado proceso de almacenamiento. Aceites de solo palma o coco, las opciones de sopa son: sopa de verduras, de cereal, o leguminosas. Se deberán suministrar en contenedores espumados de 16 oz con su respectiva tapa rígidas. SECO: Deberá guardar los niveles nutricionales y balanceados para el consumo de los usuarios, carnes de primera calidad con el adecuado proceso de preparación alimentario, según el parámetro del mercado. Debe haber tres opciones de carne, pollo, carne de res, pescado, los cuales deben sufrir un adecuado proceso de cocción y preparación. Las opciones de seco son: arroz a la mostaza, carne de res a la plancha o pescado sudado, papa en mole ensalada verde. Arroz con ajonjolí, pollo en salsa de champiñones o carne de res sudada, en salada tropical. Arroz blanco ensalada criolla, gulas o pescado, maduro asado. Se deberá suministrar en portacomidas espumados de 20 cm x 21.5cm con tres (03) divisiones para lo requerido del menú. SOBREMESA: Jugo de	392	Unidad

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 7 de 28

		fruta natural de buena consistencia, entre las siguientes opciones de fruta, lulo, mora, maracuyá, se deberá suministrar en bazos espumados de ocho (8) oz. Los cubiertos (cuchara, cuchillo y tenedor) desechables empacados en bolsa con dos servilletas. Los almuerzos deben ser entregados en la vereda Santo Domingo del Corregimiento Santo Domingo el día que se designe por parte del supervisor y en el lugar del evento en la zona urbana.		
30	50202300	Agua tratada en botella de plástico para consumo humano de 600 ml	600	Unidad
31	90111600	Se requiere el alquiler de un auditorio en el centro de la ciudad que incluya la siguiente logística: silletería acolchonada, video beam, sonido (técnico en ayudas audiovisuales), atril, 2 micrófonos inalámbricos, aire acondicionado, iluminación, redes eléctricas, espacio para rueda de prensa y fotografía, estación de agua y servicio de sanitario. El servicio se prestará durante los días que asigne el supervisor.	8	Día
32	43211500	Tablet Para Consejeros De Paz. Tamaño De Pantalla 10,5" Memoria Ram: 4 Gb, Capacidad: 64gb, Resolución De Cámaras 8mpx	10	Unidad
33	14111500	AGENDA ECOLÓGICA: Cuaderno con cubierta en cartón, argollado doble, de 60 hojas interiores en blanco, diseño elegante que no contamina el ambiente. Medidas alto 14 cm / ancho 10. Incluye esfero ecológico tinta negra. La agenda y el lapicero deben tener los logos institucionales (Alcaldía de Florencia)	21	Unidad
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA CAPACITACIONES POR MULTAS DE CONVIVENCIA- CODIGO DE POLICIA				
34	90101600	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS: Hamburguesa con carne de res procesada de 150 gramos, pan blanco tipo hamburguesa, queso, jamón, lechuga y salsas, acompañado de jugo natural de fruta en Tetrapak de 200 ml. La hamburguesa debe venir empacada de forma individual en bolsas de aluminio y con servilletas.	1328	Unidad
35	50202300	Agua tratada en botella de plástico para consumo humano de 600 ml	1420	Unidad
36	55101500	Diseño elaboración e impresión a todo color de un millar de folletos informativos Especificaciones: Tamaño un diez y seis avos cerrados (17 x 24). Impreso sobre papel propalcote de 115 gramos, en full color, a doble cara en tres cuerpos.	3	Unidad
37	53121600	Tula en poliéster impermeable en tela ecológica, color blanco, con medidas: 41 cms alto x 35 cms ancha. Incluye estampados (Alcaldía de Florencia y Programa de DDHH)	1420	Unidad
38	14111500	LIBRETA ECOLÓGICA: Libreta con cubierta en cartón, argollado doble, de 60 hojas interiores en blanco, diseño elegante que no contamina el ambiente. Medidas alto 14 cm / ancho 10. Incluye esfero ecológico tinta negra. La libreta y el lapicero deben tener los logos institucionales (Alcaldía de Florencia y Programa de DDHH)	1420	Unidad
39	44111900	SUMINISTRO: Tablero de anuncio plegable con patas extensibles y retraibles, mecanismo de bloqueo hacia arriba y hacia debajo de los paneles, marco de aluminio, con recubrimiento de polvo en aluminio gris ral 9007. tamaño total: 126,5 x 193cms.	3	Unidad

x

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN PÁGINA: 8 de 28

40	53121700	SUMINISTRO: Bolsa de transporte para tablero. con cremallera de tres lados con correa para el hombro. material poliester 600 d negro. capacidad para 1 tablero	3	Unidad
41	60105200	SUMINISTRO: Maletín de taller profesional con laminado azul inteligente hecho en aluminio ligero y duradero. incluye amplia gama de materiales para talleres. peso 9 kg, dimensiones: 59,5x34x14 cms (modcase)	3	Unidad
ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ENCUENTROS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CON EDILES, REDES DE VEEDURÍAS, ASOJUNTAS, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y LOCALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA (URBANA Y RURAL)				
42	90101600	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS: Hamburguesa con carne de res procesada de 150 gramos, pan blanco tipo hamburguesa, queso, jamón, lechuga y salsas, acompañado de jugo natural de fruta en Tetrapak de 200 ml. La hamburguesa debe venir empacada de forma individual en bolsas de aluminio y con servilletas.	310	Unidad
43	50202300	Agua tratada en botella de plástico para consumo humano de 600 ml	300	Unidad
44	80101500	CAPACITADOR: Persona con conocimiento exclusivo en Juntas de Acción Comunal, Redes de Veedurías y Juntas Administradoras Locales. Para capacitar por 3 días en jornada mañana y tarde, grupos de 100 personas.	3	Día

3.2 Personal Adicional

Se debe contar con el siguiente personal para la ejecución del contrato:

CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA
Coordinador	1	Profesional en Contaduría Pública, Administración de Empresas, Finanzas o Ciencias Afines.	General: Cinco (05) años desde la expedición de la tarjeta profesional. Especifica: Haber participado como coordinador en al menos tres contratos de logística, que el valor de cada contrato sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial
Formador 1	1	Bachiller con competencia laboral en la norma promocionar comportamiento seguros de acuerdo con estándar nacional de educación en el riesgo de minas antipersona.	Haber participado en al menos un proyecto como capacitador o facilitador de educación en el riesgo de minas.
Formador 2	1	Bachiller con diplomado en DDHH y construcción de paz, de mínimo 100 horas; acreditar certificación como formador nacional del programa de formación de formadores para la acción comunal.	Haber participado en al menos dos (02) proyectos como capacitador o coordinador en actividades de acompañamiento a juntas de acción comunal.
Adicional	1	Profesional Ingeniero de Alimentos	Experiencia general: Tres (03) años debidamente certificados en programas de alimentos.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 9 de 28

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio que se configure en el SECOP II, en todo caso sin exceder 31 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato de prestación de servicios es por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$235.208.000) M/CTE**, los precios unitarios de referencia incluyen IVA (si aplica) de acuerdo al estatuto tributario, impuestos y demás gastos indirectos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la legalización, ejecución y liquidación del contrato.

X

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN PÁGINA: 1 de 28

ACTIVIDAD: REALIZACION 2 JORNADAS CASA MOVIL PROGRAMA NACIONAL CASAS DE JUSTICIA (1 RURAL Y 1 URBANA)					
ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANT	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS: Hamburguesa con carne de res procesada de 150 gramos, pan blanco tipo hamburguesa, queso, jamón, lechuga y salsas, acompañado de jugo natural de fruta en Tetrapak de 200 ml. La hamburguesa debe venir empacada de forma individual en bolsas de aluminio y con servilletas. Entregados en el lugar de los eventos.	100	Unidad	\$15.000	\$1.500.000
2	SUMINISTRO DE ALMUERZO: Almuerzo ejecutivo a domicilio: Sopa, seco y sobremesa preparado con los ingredientes de acuerdo con las cantidades estandarizadas con productos de óptima calidad en cuanto al sabor consistencia y presentación; SOPA: Se preparan con los ingredientes característicos de cada sopa. No se deberá espesar con harinas; Verduras frescas de excelente calidad y con un adecuado proceso de almacenamiento y manipulación. Cereales de calidad y con un adecuado proceso de almacenamiento. Aceites de solo palma o coco, las opciones de sopa son: sopa de verduras, de cereal o leguminosas. Se deberán suministrar en contenedores espumados de 16 oz con su respectiva tapa rígida. SECO: Deberá guardar los niveles nutricionales y balanceados para el consumo de los usuarios, carnes de primera calidad con el adecuado proceso de preparación alimentario, según el parámetro del mercado. Debe haber tres opciones de carne, pollo, carne de res, pescado, los cuales deben sufrir un adecuado proceso de cocción y preparación. Las opciones de seco son: arroz a la mostaza, carne de res a la plancha o pescado sudado, papa en mole ensalada verde. Arroz con ajonjolí, pollo en salsa de champiñones o carne de res sudada, en salada tropical. Arroz blanco ensalada criolla, guías o pescado, maduro asado. Se deberá suministrar en portacomidas espumados de 20 cm x 21.5cm con tres (03) divisiones para lo requerido del menú. SOBREMESA: Jugo de fruta natural de buena consistencia, entre las siguientes opciones de fruta, lulo, mora, maracuyá, se deberá suministrar en bazos espumados de ocho (8) oz. Los cubiertos (cuchara, cuchillo y tenedor) desechables empacados en bolsa con dos servilletas. Los almuerzos deben ser entregados en la vereda Santo Domingo del Corregimiento Santo Domingo el día que se designe por parte del supervisor y en el lugar del evento en la zona urbana.	100	Unidad	\$28.000	\$2.800.000
3	Agua tratada en botella de plástico para consumo humano de 600 ml	200	Unidad	\$1.000	\$200.000

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 2 de 28

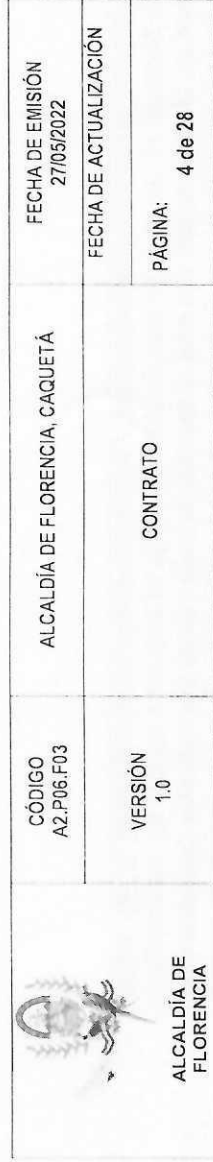
4	Se requiere de un vehículo debidamente autorizado por la autoridad competente, tipo bus con capacidad para 50 personas, combustible diésel, servicio público modelo mínimo 2016, cilindraje mínimo 5000 con los documentos al día (póliza todo riesgo, SOAT, CDA, póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente. Disponible durante los días que se requiera el servicio, de ida y regreso, el cual se utilizará para el traslado del personal de la Casas de Justicia al Corregimiento Santo Domingo / Vereda Santo Domingo y el lugar del evento en la zona urbana. Para el desarrollo de esta actividad debe incluir un conductor con licencia de conducción vigente correspondiente a la categoría y certificado del simit donde conste que no tiene multas o sanciones.	2	Unidad	\$1.000.000	\$2.000.000
5	Alquiler Silla plástica tipo estándar sin brazos	260	Unidad	\$2.000	\$520.000
6	Alquiler Mesa plástica medidas: 72x72x72 CM.	40	Unidad	\$3.000	\$120.000
7	Alquiler Sonido: una (1) Cabina auto potenciada de 450 Wts. con consola (mixer) de 4 canales, potencia del sonido deberá ser acorde al número de personas (Max. 50 pax). Sonido de óptima calidad que esté acorde a las características del lugar, incluye: cabina amplificada, trípodes para la cabina, un (1) Micrófono de cable, cableado suficiente, extensiones eléctricas y demás elementos para su correcto funcionamiento.	2	Unidad	\$1.230.000	\$2.460.000
8	Libreta ecológica: Libreta con cubierta en cartón, argollado doble, de 60 hojas interiores en blanco, diseño elegante que no contamina el ambiente. Medidas alto 14 cm / ancho 10. Incluye esfero ecológico tinta negra. La libreta y el lapicero deben tener los logos institucionales (Alcaldía de Florencia y Programa de DDHH)	160	Unidad	\$15.000	\$2.400.000
9	Alquiler de Una (01) Planta Eléctrica con combustible y operador, que cuente con todas las instalaciones eléctricas necesarias para su uso. Debe ser ubicada en los lugares designados por el Supervisor para la realización de las Casas de Justicia Móviles.	2	Unidad	\$500.000	\$1.000.000
10	Suministro de servicio de conectividad a internet vía WIFI con bando de ancho necesario y disponible en el área.	2	Unidad	\$1.000.000	\$2.000.000
ACTIVIDAD: TALLERES EN CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LOS BARRIOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA					
11	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS: Hamburguesa con carne de res procesada de 150 gramos, pan blanco tipo hamburguesa, queso, jamón, lechuga y salsas, acompañado de jugo natural de fruta en Tetrapak de 200 ml. La hamburguesa debe venir empacada de forma individual en bolsas de aluminio y con servilletas.	200	Unidad	\$15.000	\$3.000.000

X

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETA	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN PÁGINA: 3 de 28

12	LIBRETA ECOLÓGICA: Libreta con cubierta en cartón, argollado doble, de 60 hojas interiores en blanco, diseño elegante que no contamina el ambiente. Medidas alto 14 cm / ancho 10. Incluye esfero ecológico tinta negra. La libreta y el lapicero deben tener los logos institucionales (Alcaldía de Florencia y Programa de DDHH)			133	Unidad	\$15.000	\$1.995.000
13	<p>Suministro de kit: 01 camilla, de 183 cm de largo x 45 cms de ancho x 5 cms de alto, de 5.6 kg. – 5.8 kg. de peso, en polietileno importado calidad Prime (100% virgen con protector UV), con Resistencia de 160 Kg. (dinámica), con superficie antideslizante, con 22 manijas de sujeción para mayor comodidad y agarre, translúcida, que permite la toma de rayos X, incluya además con 03 correas de sujeción con secciones reflectivas y velcro, en la parte posterior 18 pines para mayor resistencia, color naranja, empacada en bolsa plástica calibre 3, con garantía de 12 meses en condiciones de uso adecuado; y botiquín dotado con los siguientes elementos:</p> <p>01 gases limpias paquete x 100 paquete x 3 05 gases estériles no estériles unidad *02 apósito o compresas de tela rollo 4" *02 esparadrapo lengua paquete x 20 *01 venda elástica 2x5 yardas unidad *01 venda elástica 3x5 yardas unidad *01 venda elástica 5x5 yardas unidad *01 venda de algodón 3x5 yardas unidad *01 venda de algodón 5x5 yardas unidad *01 clorhexidina o yodopovidona (jabón quirúrgico) galón *02 solución salina 250cc unidad *01 guantes de látex para examen caja x 100 *01 termómetro de mercurio o digital unidad *01 alcohol antiséptico frasco por 275mil unidad *01 linterna +4 tijeras de repuesto unidad *01 collar cervical adulto unidad *01 collar cervical niño unidad *01 inmovilizadores o férula miembros superiores (adulto) unidad *01 inmovilizadores o férula miembros inferiores (adulto) unidad</p>			4	Unidad	\$1.250.000	\$5.000.000



	* 01 inmovilizadores	o férula	miembros superiores	(niño)	unidad				
	* 01 inmovilizadores	o férula	miembros inferiores	(niño)	unidad				
	*01 vasos	o desechables	paquete	por	25 unidad				
	*01	tensiómetro							
	*01 fonendoscopio	unidad							
ACTIVIDAD: LOGISTICA PARA REALIZAR CAPACITACIONES EN PREVENCION DE DELITOS Y VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA									
14	Suministro de refrigerios: Hamburguesa con carne de res procesada de 150 gramos, pan blanco tipo hamburguesa, queso, jamón, lechuga y salsas, acompañado de jugo natural de fruta en Tetrapak de 200 ml. La hamburguesa debe venir empacada de forma individual en bolsas de aluminio y con servilletas.					400	Unidad	\$15.000	\$6.000.000
15	Agua tratada en botella de plástico para consumo humano de 600 ml					800	Unidad	\$1.000	\$800.000
16	Se requiere el alquiler de un auditorio en el centro de la ciudad que incluya la siguiente logística: silletería acolchonada, video beam, sonido (técnico en ayudas audiovisuales), atril, 2 micrófonos inalámbricos, aire acondicionado, iluminación, redes eléctricas, espacio para rueda de prensa y fotografía, estación de agua y servicio de sanitario. El servicio se prestará durante los días que asigne el supervisor.					16	Día	\$800.000	\$12.800.000
17	Diseño elaboración e impresión a todo color de un millar de folletos informativos sobre la Declaración Universal de los DD.HH. Especificaciones: Tamaño un diez y seis avos cerrados (17 x 24). Impreso sobre papel: propalcote de 115 gramos, en full color, a doble cara en tres cuerpos.					3	Unidad	\$533.000	\$1.599.000
18	Capitador con conocimientos específicos en el marco normativo e implementación del Acuerdo de Paz Farc - Gobierno y Acción Preventiva en Educación en Riesgo de Minas (MAP Y MUSE). Para capacitar grupos de 25 personas por 2 horas diarias.					16	Día	\$300.000	\$4.800.000
19	Agenda ecológica: Cuaderno con cubierta en cartón, argollado doble, de 60 hojas interiores en blanco, diseño elegante que no contamina el ambiente. Medidas alto 14 cm / ancho 10. Incluye esfero ecológico tinta negra. La agenda y el lapicero deben tener los logos institucionales (Alcaldía de Florencia y Programa de DDHH)					400	Unidad	\$15.000	\$6.000.000
20	Tula en poliéster impermeable en tela ecológica, color blanco, con medidas: 41 cms alto x 35 cms ancho. Incluye estampados (Alcaldía de Florencia y Programa de DDHH)					400	Unidad	\$20.000	\$8.000.000
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN EN "DERECHOS HUMANOS Y BIEN TRATO PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN PAZ" EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA									

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	PÁGINA: 5 de 28

21	Suministro de refrigerios: Hamburguesa con carne de res procesada de 150 gramos, pan blanco tipo hamburguesa, queso, jamón, lechuga y salsas, acompañado de jugo natural de fruta en Tetrapak de 200 ml. La hamburguesa debe venir empacada de forma individual en bolsas de aluminio y con servilletas. Entregados en el lugar del evento. Uno en horas de la mañana y uno en horas de la tarde, según designe el Supervisor	500	Unidad	\$15.000	\$7.500.000
22	Agua tratada en botella de plástico para consumo humano de 600 ml	500	Unidad	\$1.000	\$500.000
23	Se requiere el alquiler de un auditorio en el centro de la ciudad que incluya la siguiente logística: silletería acolchonada, video beam, sonido (técnico en ayudas audiovisuales), atril, 2 micrófonos inalámbricos, aire acondicionado, iluminación, redes eléctricas, espacio para rueda de prensa y fotografía, estación	5	Día	\$800.000	\$4.000.000
24	Diseño elaboración e impresión a todo color de un millar de folletos informativos Especificaciones: Tamaño un diez y seis avos cerrados (17 x 24). Impreso sobre papel propalcote de 115 gramos, en full color, a doble cara en tres cuerpos.	3	Unidad	\$633.000	\$1.599.000
25	Tula en poliéster impermeable en tela ecológica, color blanco, con medidas: 41 cms alto x 35 cms ancha. Incluye estampados (Alcaldía de Florencia y Programa de DDHH)	500	Unidad	\$20.000	\$10.000.000
26	Libreta ecológica: Libreta con cubierta en cartón, argollado doble, de 60 hojas interiores en blanco, diseño elegante que no contamina el ambiente. Medidas alto 14 cm / ancho 10. Incluye esfero ecológico tinta negra. La libreta y el lapicero deben tener los logos institucionales (Alcaldía de Florencia y Programa de DDHH)	500	Unidad	\$15.000	\$7.500.000
27	Impresión en Plóter full color pliego medidas 100 x 70 cm	20	Unidad	\$445.000	\$8.900.000
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA 4 SESIONES Y 4 MESAS DE TRABAJO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ					
28	Suministro de refrigerios: Hamburguesa con carne de res procesada de 150 gramos, pan blanco tipo hamburguesa, queso, jamón, lechuga y salsas, acompañado de jugo natural de fruta en Tetrapak de 200 ml. La hamburguesa debe venir empacada de forma individual en bolsas de aluminio y con servilletas.	392	Unidad	\$15.000	\$5.880.000
29	SUMINISTRO DE ALMUERZO: Almuerzo ejecutivo a domicilio: Sopa, seco y sobremesa preparado con los ingredientes de acuerdo con las cantidades estandarizadas con productos de óptima calidad en cuanto al sabor consistencia y presentación; SOPA: Se preparan con los ingredientes característicos de cada sopa. No se deberá espesar con harinas; Verduras frescas de excelente calidad y con un adecuado proceso de almacenamiento y manipulación. Cereales de calidad y con un adecuado proceso de almacenamiento. Aceites de solo palma o coco, las opciones de sopa son: sopa de verduras, de cereal, o leguminosas. Se deberán suministrar en contenedores espumados de 16 oz con su respectiva tapa rígida. SECO: Deberá guardar los niveles nutricionales y balanceados para el consumo de los usuarios.	392	Unidad	\$28.000	\$10.976.000

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN PÁGINA: 6 de 28

carnes de primera calidad con el adecuado proceso de preparación alimentario, según el parámetro del mercado. Debe haber tres opciones de carne, pollo, carne de res, pescado, los cuales deben sufrir un adecuado proceso de cocción y preparación. Las opciones de seco son: arroz a la mostaza, carne de res a la plancha o pescado sudado, papa en mole ensalada verde. Arroz con ajonjolí, pollo en salsa de champiñones o carne de res sudada, en salada tropical. Arroz blanco ensalada criolla, guías o pescado, maduro asado. Se deberá suministrar en portacomidas espumados de 20 cm x 21.5cm con tres (03) divisiones para lo requerido del menú. SOBREMESA: Jugo de fruta natural de buena consistencia, entre las siguientes opciones de fruta, lulo, mora, maracuyá, se deberá suministrar en bazos espumados de ocho (8) oz. Los cubiertos (cuchara, cuchillo y tenedor) desechables empacados en bolsa con dos servilletas. Los almuerzos deben ser entregados en la vereda Santo Domingo del Corregimiento Santo Domingo el día que se designe por parte del supervisor y en el lugar del evento en la zona urbana.					
30	Agua tratada en botella de plástico para consumo humano de 600 ml	600	Unidad	\$1.000	\$600.000
31	Se requiere el alquiler de un auditorio en el centro de la ciudad que incluya la siguiente logística: silletería acolchonada, video beam, sonido (técnico en ayudas audiovisuales), atril, 2 micrófonos inalámbricos, aire acondicionado, iluminación, redes eléctricas, espacio para rueda de prensa y fotografía, estación de agua y servicio de sanitario. El servicio se prestará durante los días que asigne el supervisor.	8	Día	\$800.000	\$6.400.000
32	Tablet Para Consejeros De Paz. Tamaño De Pantalla 10,5" Memoria Ram: 4 Gb, Capacidad: 64gb, Resolución De Cámaras 8mpx	10	Unidad	\$800.000	\$8.000.000
33	AGENDA ECOLÓGICA: Cuaderno con cubierta en cartón, argollado doble, de 60 hojas interiores en blanco, diseño elegante que no contamina el ambiente. Medidas alto 14 cm / ancho 10. Incluye esfero ecológico tinta negra. La agenda y el lapicero deben tener los logos institucionales (Alcaldía de Florencia)	21	Unidad	\$30.000	\$630.000
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA CAPACITACIONES POR MULTAS DE CONVIVENCIA- CODIGO DE POLICIA					
34	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS: Hamburguesa con carne de res procesada de 150 gramos, pan blanco tipo hamburguesa, queso, jamón, lechuga y salsas, acompañado de jugo natural de fruta en Tetrapak de 200 ml. La hamburguesa debe venir empacada de forma individual en bolsas de aluminio y con servilletas.	1328	Unidad	\$15.000	\$19.920.000
35	Agua tratada en botella de plástico para consumo humano de 600 ml	1420	Unidad	\$1.000	\$1.420.000
36	Diseño elaboración e impresión a todo color de un millar de folletos informativos Especificaciones: Tamaño un diez y seis avos cerrados (17 x 24). Impreso sobre papel propalcote de 115 gramos, en full color, a doble cara en tres cuerpos.	3	Unidad	\$533.000	\$1.599.000

X

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 7 de 28

37	Tula en poliéster impermeable en tela ecológica, color blanco, con medidas: 41 cms alto x 35 cms ancha. Incluye estampados (Alcaldía de Florencia y Programa de DDHH)	1420	Unidad	\$20.000.	\$28.400.000
38	LIBRETA ECOLÓGICA: Libreta con cubierta en cartón, argollado doble, de 60 hojas interiores en blanco, diseño elegante que no contamina el ambiente. Medidas alto 14 cm / ancho 10. Incluye esfero ecológico tinta negra. La libreta y el lapicero deben tener los logos institucionales (Alcaldía de Florencia y Programa de DDHH)	1420	Unidad	\$14.500	\$20.590.000
39	SUMINISTRO: Tablero de anuncio plegable con patas extensibles y retraíbles, mecanismo de bloqueo hacia arriba y hacia debajo de los paneles, marco de aluminio, con recubrimiento de polvo en aluminio gris ral 9007. tamaño total: 126,5 x 193cms.	3	Unidad	\$2.300.000	\$6.900.000
40	SUMINISTRO: Bolsa de transporte para tablero, con cremallera de tres lados con correa para el hombro. material poliéster 600 d negro. capacidad para 1 tablero	3	Unidad	\$550.000	\$1.650.000
41	SUMINISTRO: Maletín de taller profesional con laminado azul inteligente hecho en aluminio ligero y duradero. incluye amplia gama de materiales para talleres. peso 9 kg, dimensiones: 59,5x34x14 cms (modcase)	3	Unidad	\$2.100.000	\$6.300.000
ACTIVIDAD: DESARROLLO DE ENCUENTROS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CON EDILES, REDES DE VEEDURÍAS, ASOJUNTAS, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y LOCALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA (URBANA Y RURAL)					
42	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS: Hamburguesa con carne de res procesada de 150 gramos, pan blanco tipo hamburguesa, queso, jamón, lechuga y salsas, acompañado de jugo natural de fruta en Tetrapak de 200 ml. La hamburguesa debe venir empacada de forma individual en bolsas de aluminio y con servilletas.	310	Unidad	\$15.000	\$4.650.000
43	Agua tratada en botella de plástico para consumo humano de 600 ml	300	Unidad	\$1.000	\$300.000
44	CAPACITADOR: Persona con conocimiento exclusivo en Juntas de Acción Comunal, Redes de Veedurías y Juntas Administradoras Locales. Para capacitar por 3 días en jornada mañana y tarde, grupos de 100 personas.	3	Día	\$2.000.000	\$6.000.000

2

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 28

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

No aplica para el presente contrato.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No. Disponibilidad	Rubro	Descripción	Origen de los recursos	Valor CDP	Monto a Utilizar
2023000652 08/03/2023	2.3.2.02.01.004-12-1202-1202005-120200501	Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo/Jornadas Móviles de acceso a la justicia realizadas	1.2.4.3.03 - SGP	\$15.000.000	\$15.000.000
2023000641 07/03/2023	2.3.2.02.02.009-45-4503-4503002-450300200	Servicios para la comunidad, sociales y personales/personas capacitadas	1.2.1.0.00- ICLE	\$5.000.000	\$4.995.000
2023000662 09/03/2023	2.3.2.02.01.003-45-4503-4503004-450300400	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo/Emergencias y desastres atendidas	1.2.1.0.00 ICLD	\$5.000.000	\$5.000.000
2023000604 03/03/2023	2.3.2.02.02.008-12-1202-120231-120203100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Personas capacitadas	1.2.1.0.00 ICLD	\$40.000.000	\$39.999.000
2023000605 03/03/2023	2.3.2.02.02.009-45-4599-4599029-459902900	Servicios para la comunidad, sociales y personales/ Espacios de integración de oferta pública generados	1.2.4.3.03 SGP	\$40.000.000	\$39.999.000
2023000663 09/03/2023	2.3.2.02.02.008-12-1202-1202031-120203100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/ Personas capacitadas	1.2.1.0.00 ICLD	\$26.755.000	\$26.755.000
	2.3.2.02.02.008-12-1202-1202031-120203100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/ Personas capacitadas	1.2.3.2.24 Multas código nacional de policía y convivencia	\$2.600.000	\$2.600.000
	2.3.2.02.02.008-12-1202-	Servicios prestados a 15 las empresas y servicios	1.2.4.3.03 SGP	\$3.140.000	\$3.140.000

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 2 de 28

	1202031-120203100	de producción/ Personas capacitadas			
2023000651 08/03/2023	2.3.2.02.02.008-12-1202-1202031-120203100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/ Personas capacitadas	1.2.3.2.24 Multas código nacional de policía y convivencia	\$87.500.000	\$86.770.000
2023000930 16/05/2023	2.3.2.02.02.009-41-4103-4103031-410303100	Servicios para la comunidad sociales y personales / Centros comunitarios dotados	1.2.4.3.03 SGP	\$11.000.000	\$10.950.000
TOTAL				\$235.995.000	\$235.208.000

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El pago se hará de la siguiente forma:

No. PAGO	%	PERIODICIDAD
01	Hasta el 90% en forma proporcional de acuerdo a la entrega de los informes por parte del contratista.	Parcial
02	Un pago final que corresponderá al último diez (10%).	Fracción

Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Primera cuenta:

1. Hoja de Ruta
2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
3. Pago de Estampilla pro-desarrollo.
4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
5. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales del periodo ejecutado. Aplica / No aplica.
6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscales del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
7. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
8. Factura o documento soporte.
9. Certificación bancaria.
10. Acta de Supervisión.
11. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".
12. Entrada almacén. Aplica / No aplica
13. Con la última cuenta se deberá aportar el Acta de Recibo Final y el Acta de Liquidación.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 3 de 28

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:

1. Hoja de Ruta.
2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato.
3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales del periodo ejecutado. Aplica / No aplica.
4. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y aportes parafiscales del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
5. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
6. Factura o documento soporte.
7. Certificación bancaria.
8. Acta de Supervisión.
9. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".
10. Entrada almacén. Aplica / No aplica

Para el último pago: El pago final, corresponderá al último diez (10%) se pagará una vez suscrita el acta de recibo final y Acta de liquidación.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1 Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las especificaciones técnicas exigidas del estudio previo, pliego de condiciones, y anexos de este proceso en la propuesta presentada.
- 2 Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la ENTIDAD, en las condiciones, plazo y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos prorrogarlos en los términos señalados en caso de ser requeridos.
- 3 Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 4 Hacer seguimientos permanentes sobre la ejecución del contrato.
- 5 Mantener actualizados el lugar de ubicación durante la vigencia del contrato.
- 6 Atender todos los llamados o requerimientos que le realice la ENTIDAD a través del Supervisor del contrato.
- 7 Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.
- 8 Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, cuando a ello haya lugar,

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN PÁGINA: 4 de 28

mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- 9 Informar de manera inmediata a la entidad cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
- 10 Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ENTIDAD.
- 11 Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.
- 12 No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente la ENTIDAD y demás autoridades competentes.
- 13 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos injustificados.
- 14 Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 15 Cargar al Secop II y mantener las garantías del proceso vigentes en los términos establecidos por el ordenamiento jurídico.
- 16 Cargar los respectivos soportes al secop II de sus cuentas de cobro.
- 17 Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato y actividades a desarrollar teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones de la entidad y del supervisor del contrato, cumplir la ejecución con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la entidad. En consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
2. Todas las preparaciones de los alimentos deberán cumplir con las características de olor, sabor, calidad y presentación requeridas, así mismo respecto a las locaciones, deberán cumplir con los implementos tecnológicos y logísticos requeridos.
3. Todos los alimentos que se utilicen para la preparación de los refrigerios, deberán tener registro sanitario vigente y cumplir con la normatividad que le aplique, en cuanto a etiquetado y transporte. La materia prima será de primera calidad y todos los alimentos utilizados deberán cumplir con la normatividad de rotulado y etiquetado, especificando como mínimo el gramaje, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento y registro sanitario.
4. Cumplir con los requerimientos y cantidades efectuados por la Supervisión (salón de eventos, silleterías, vajillas, cristalería, cubiertos, bandejas, meseros, mesas, mantelería, refrigerios, alimentos y demás bienes y servicios necesarios para la gestión y realización de los diferentes eventos a todo costo) previa solicitud de la entidad contratante, con la frecuencia requerida y en el lugar indicado.
5. Proporcionar la alimentación requerida por la entidad, a los participantes del evento, reunión o encuentro de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas. En el caso de ingesta,

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 5 de 28

por parte de los participantes y/o personas, de alimentos en condiciones no aptas para el consumo humano que conlleven con ello la intoxicación de los mismos, el contratista asumirá todos los gastos y responsabilidades como consecuencia de tal hecho.

6. Sufragar los costos de flete y envío de todos los productos bienes y servicios que se presten a favor de la entidad.
7. Suministrar la alimentación solicitada en el lugar donde se requiera para los asistentes que participan en los eventos institucionales y en los horarios y lugares que se definan. Los alimentos pueden ser solicitados para ser suministrados a domicilio, en ocasiones con mesero con el correspondiente menaje, según los requerimientos de la entidad, y el contratista debe asumir costo del envío de cualquier elemento solicitado por la entidad si hay lugar a ello.
8. El contratista en eventos o reuniones a solicitud de la entidad deberá poner a su disposición los servicios de aseo antes, durante y después del evento, y el montaje y desmontaje de equipos al terminar el evento.
9. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato.
10. El contratista debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente para la Entidad, y una capacidad de reacción que le permita dar solución inmediata a cualquier obstáculo que se llegue a presentar en la ejecución contractual.
11. Garantizar que las tarifas del producto o servicios ofertados se mantendrán con el mismo valor durante la ejecución del contrato.
12. Garantizar la seguridad de los lugares donde se llevarán a cabo las actividades programadas por la entidad.
13. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor del Contrato.
14. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
15. Presentar informes periódicos requeridos por el Supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo, acompañados de copia del listado de asistencia o la certificación expedida por la Secretaria u oficina que recibe el servicio (cualquiera de los dos documentos mencionados que presente el contratista, será válido y se tendrá en cuenta como soporte de la ejecución del mismo, y serán valido como soporte para la respectiva cuenta de cobro y verificación de parte del supervisor).
16. El contratista responderá por cualquier situación que llegare a presentarse de atraso de las actividades, mala calidad del servicio.
17. El contratista deberá garantizar el medio de transporte y embalaje adecuado para todos los equipos, insumos y suministro que se encuentre dentro de las actividades.
18. Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro de los 30 minutos siguientes a la reclamación que al respecto le haga el supervisor del contrato, si la reclamación se da en el desarrollo de algún evento, se deberá realizar el reemplazo inmediato.
19. Garantizar la calidad de los lugares o auditorios requeridos para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad.
20. Reportar oportunamente la (las) factura (s) o cuenta de cobro a la entidad para realizar su pago del servicio prestado.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

X

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 6 de 28

NOTA 2: El precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales y pérdidas, y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Secretaría generadora de la necesidad no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El Contratista.
5. Resolver las peticiones presentadas por El Contratista en los términos legales.
6. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
7. Ejercer la supervisión del contrato que se suscribe.
8. El supervisor del contrato tendrá la obligación de solicitarle al contratista, de manera anticipada, los suministros de bienes y servicios especificados en la ficha técnica que se requieran para el desarrollo de las reuniones, eventos y encuentros interinstitucionales.

CLÁUSULA 12. DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.
2. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y retrasos que pudieran presentarse.
3. Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
4. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.

CLÁUSULA 13. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía de Florencia respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción.
5. Manifiesta estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 7 de 28

contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

7. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA 14. DERECHOS DEL CONTRATANTE

1. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA 15. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 16. MULTAS

En caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, el MUNICIPIO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista o de la declaratoria de caducidad del contrato. Así mismo, se impondrán multas cuando quiera que el contratista incumpla con sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, y parafiscales (Leyes 789 de 2002). El contratista autoriza al Municipio con la suscripción del contrato, para descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor de las multas que le sean impuestas.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Contratista, el Municipio de Florencia recibirá una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza del MUNICIPIO de reclamar por la vía judicial o extrajudicial, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento, de conformidad con la normatividad aplicable a la materia. El Contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida.

CLÁUSULA 18. CADUCIDAD

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 el Municipio podrá declarar la caducidad por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así

X
[Handwritten signature]

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN PÁGINA: 8 de 28

mismo, podrá modificar, interpretar o terminar unilateralmente el presente contrato si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 31 de la Ley 782/02.

CLÁUSULA 19. GARANTÍAS

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	5% valor del Contrato.	Duración del Contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el Periodo de Ejecución del Contrato

CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 21. CESIONES

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Florencia exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA 22. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros que tengan como causa toda acción u omisión del CONTRATISTA, subcontratista,

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 9 de 28

proveedores o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 23. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

El Contratista quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor, debidamente comprobada, por fuera del control del Contratista y que no implique falta o negligencia de éste o de su personal. Para efectos del contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana. En el caso de fuerza mayor que afecte el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, el Contratista no tendrá derecho a indemnización alguna del MUNICIPIO. Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse al MUNICIPIO por el medio más rápido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan iniciado o se hayan presentado; dentro de los diez (10) días calendarios siguientes el Contratista suministrará al MUNICIPIO todos los detalles y documentación certificada del hecho constitutivo de fuerza mayor que se pueda requerir.

CLÁUSULA 24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, será dirimida por vía de conciliación prejudicial; pero en todo caso y en aras de salvaguardar los intereses de la administración, esta se reserva el derecho de acudir a la jurisdicción competente.

CLÁUSULA 25. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley de contratación y demás disposiciones concordantes. La entidad, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el Contrato celebrado de conformidad con los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas. Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación,

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 10 de 28

modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante la secretaria generadora de la necesidad sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 26. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 27. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato. Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 28. NOTIFICACIONES

EL CONTRATISTA se obliga a recibir notificaciones electrónicas y autoriza la siguiente cuenta de correo electrónico, de igual manera manifiesta recibir notificaciones en las direcciones y teléfonos señalados en el presente contrato y en los documentos presentados.

MUNICIPIO DE FLORENCIA	CONTRATISTA
Dirección: Carrera 12 Calle 15 esquina	Dirección: Carrera 1 N° 6 – 35 Barrio el JARDIN
Teléfono: 4366494	Teléfono: 3108738882
Correo: oficinadecontratacion@florencia-caqueta.gov.co	Correo: alderog64@hotmail.com

CLÁUSULA 29. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la *Profesional Universitario código 219 grado 9 de la Oficina de Derechos Humanos adscrito a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Participación Ciudadana* y/o por quien designe el Ordenador del Gasto o su delegado a través de la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el Manual de contratación del municipio de

X

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P06.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 11 de 28

Florencia adoptado mediante Decreto Municipal No. 00259 del 30 de junio de 2022, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente. Quién llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. Las funciones de supervisión o interventoría deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y el Manual de Contratación del Municipio.

CLÁUSULA 30. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Proyecto de Pliego de condiciones, Pliego de condiciones y demás anexos del proceso.
3. Certificados de disponibilidad presupuestal
4. Propuesta presentada por el Contratista.
5. Resolución de Adjudicación
6. Las garantías debidamente aprobadas.
7. Expediente contractual

Consulta Expediente contractual	
No. Proceso en el Secop II	SAMCOAJC 013-2023
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4765742&isFromPublicArea=True&isModal=False

CLÁUSULA 31. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y para la ejecución se requiere del registro presupuestal, la aprobación de la garantía que trata la cláusula 19 del presente contrato y la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA 32. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

EL MUNICIPIO DE FLORENCIA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para el contratista cumpla con el objeto del presente contrato. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 31 de la ley 782 de 2002.



 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P05.F03	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN PÁGINA: 12 de 28

CLÁUSULA 33. CONFIDENCIALIDAD

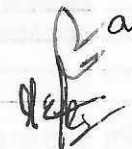
En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 34. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual y las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la jurisdicción del Municipio de Florencia, Caquetá.

Dado en Florencia a los **09 AGO 2023**

Contratista	Municipio
 MARIA VICTORIA TRUJILLO PERDOMO MULTISERVICIOS & DISTRIBUCIONES M&C S.A.S.	 FLORALBA ZAMBRANO MORILLO Alcaldesa Municipal (E) Decreto 00636 del 04/08/2023

Proyectó	Angie Vanesa Rivera Ramirez	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	Alex Fernando Osorio Muñoz	Cargo	Asesor GIT Contratación	Firma	
Aprobó	Miguel Ernesto Cruz Ramirez	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	